



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1369-R-UNICA-2020

Ica, 16 de octubre del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 507-R-UNICA-2020 de fecha 15 de octubre del 2020, el Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, dispone se emita la Resolución Rectoral incluyendo al Dr. Lino Martín Quispe Tincopa como integrante del Comité de Recepción de la obra: “Creación del servicio de Investigación Científica y Tecnológica del Centro de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, Provincia de Ica, Región Ica – Código 2379605.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; disponiéndose su prórroga por Decreto Supremo N° 020-2020-SA y D.S. N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 que durará hasta el 7 de diciembre del 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; siendo ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-

PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, y con N° 146-2020-PCM;

Que, el Comité Especial Adjudico la Buena Pro de la Licitación Pública N° 04-2017-UNICA, para la ejecución de la OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605"; por un monto total de S/. 5'705,727.62 (cinco millones setecientos cinco mil setecientos veintisiete y 62/100 nuevos soles);

Que, con fecha 04 de Abril del 2018, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2018-UNICA, derivado del proceso de selección de L. P. N° 04-2017-UNICA, mediante el cual el contratista se obligó a prestar los servicios de ejecución de obra, por un plazo de 210 (Doscientos Diez) días calendario; en el que se incluye el plazo de ejecución de la obra, hasta la puesta en servicio;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 124-R-UNICA-2017 de fecha 29 de Setiembre 2017, se aprobó el Expediente Técnico denominado; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605", teniendo un monto total de S/. 5'764,078.62 (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil setenta y ocho y 62/100 nuevos soles), con costos referidos al mes de Agosto del 2017, la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos, con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, con Carta N° 035-2019-GUU/SO de fecha 16 de Octubre del 2019, el Supervisor de obra el Ing. Gustavo Uchuya Uribe, informa sobre la culminación de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605", dentro del plazo de ejecución, por lo que solicita conformar el Comité de Recepción de Obra dentro de los plazos previstos en el Art° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y con Informe N° 264-OSOB-UNICA-2019, el Director de la Oficina de Supervisión de Obras informa que se designe el Comité de Recepción de Obra, y se comuniquen a todos los interesados de la misma;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2618-R-UNICA-2019 de fecha 12 de noviembre del 2019, se designó el Comité de Recepción de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605";

Que, con Resolución Rectoral N° 2751-R-UNICA-2019 se designa al Director de la Oficina General de Infraestructura;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2796-R-UNICA-2019 se designo el Comité de recepción de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605"; de conformidad al cambio del Director de la Oficina de Infraestructura;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **INCLUIR** al **Dr. LINO MARTÍN QUISPE TINCOPA** como integrante del Comité de Recepción de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2379605", designada con Resolución Rectoral N°2796-R-UNICA-2019; en reemplazo del Dr. Juan José Jiménez Garavito Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la UNICA.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN
LUIS GONZAGA"

Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"